



ORDENANZA N° 2085/23

VISTO:

Las leyes provinciales N° 8.269 y 10.520 ;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Santa Fe, dispone la exención de las tasas comunales aplicables a la actividad de Loterías y Quinielas de Santa Fe, estableciendo como compensación la distribución del 20% de lo recaudado por dicha actividad a los diferentes municipios y comunas de la Provincia.

Que la Comuna de Franck, recibe dicha compensación económica, debiendo en consecuencia adherir a dichas leyes y eximir del pago del DREI a la actividad de Loterías y Quinielas.

Que dicha decisión fue aprobada en forma unánime en reunión de Comisión Comunal de fecha 28/04/2023.

Por ello, la COMISIÓN COMUNAL DE FRANCK, sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º: Exímase del pago del Derecho de Registro de Inspección a los titulares de la actividad de Agencias de Quiniela y Loterías, a partir del período correspondiente al mes de junio.

Artículo 2º: En caso de que el titular tuviere registrado varios rubros comerciales, la exención sólo operará en relación al rubro "Agencia de Quiniela o Lotería" no operando en relación a los otros rubros que desarrolle.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dado en Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2023.-